

### PEDIDO DE SERVICIO Nº

000186

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE DEMUNA - OMAPED Y CIAM  
Entregar a Sr(a) : VELASQUEZ CAJALEON CESAR FREDDY  
Fecha : 19/05/2025  
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA  
Motivo : SERVICIO MEDICO EN GASTROENTEROLOGIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EVALUACION, CALIFICACION Y CERTIFICACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0045	23	051	0115	9002	3999999	5005387

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070500031126	SERVICIO DE EVALUACION MEDICA	2.3.2 7.11 99		SERVICIO

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
  
Pisc. CESAR FREDY VELASQUEZ CAJALEON  
JEFE DE LA UNIDAD DE DEMUNA OMAPED-CIAM

Firma del Solicitante

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
  
LIC. EFRAIM M. GUERREROS VILLANUEVA  
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Firma Autorizada

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

1	Área Usaria y Unidad Ejecutora	UNIDAD DE DEMUNA	Unidad Ejecutora (UE):	Municipalidad Distrital de Huayllay
2	Denominación de la contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO COMO SERVICIO MEDICO EN GASTROENTEROLOGIA		
3	Objeto de la contratación:	Contratación de un profesional médico. Servicios medico en GASTROENTEROLOGIA para llevar a cabo el proceso de evaluación, calificación y certificación de las personas con discapacidad		
4	Finalidad pública:	Contratación del servicio para la certificación al CONADIS		
5	Pedido SIGA:	Pedido SIGA N°18		
6	Descripción de las condiciones específicas del servicio a realizar (actividades):	Evaluación, calificación y certificación de las personas con discapacidad		
7	Perfil del locador de servicios a contratar:	Especialidad de Estudios	Médico Cirujano	
		Grado	TITULADO CON RESIDENCIA MÉDICA EN GASTROENTEROLOGÍA	
		Otros Estudios	Diplomado en ecografía general	
		Experiencia laboral mínima Administración pública y/o privada	Experiencia mínima de 2 años en GASTROENTEROLOGÍA	
		Otros Requisitos	-	
8	Plazo de ejecución del servicio	El plazo total del servicio	Un día	
		El locador de servicios a ser contratado se obliga a realizar las actividades de evaluación médica GASTROENTEROLOGÍA durante el proceso de evaluación, calificación y certificación de las personas con discapacidad del distrito de Huayllay		
		La duración total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.		
9	<b>Entregables</b>		<b>Entregable</b>	
	Primer entregable		Monto S/	Realizar informe redactado del servicio con evidencias fotográficas.
	Segundo entregable	Desde la generación de Anexo 5	Culminando el servicio a realizarse	
	Tercer entregable			
	• El entregable deberá ser remitido a la Unidad de OMAPED de la Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Social.			
10	Modalidad de prestación del Servicio	Presencial		
11	Lugar donde se prestará el servicio:	Municipalidad Distrital de Huayllay		
12	Condiciones y modalidad de pago:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.</li> <li>• El pago se realizará en 1 armada, luego de emitida la conformidad por 1 entregable y/o producto presentado.</li> <li>• La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete</li> </ul>		

Unidad de Demuna - Omaped y Ciam - UDOC  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



		(7) días de presentado el entregable. • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.						
13	Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	<table border="1"> <tr> <td>Área usuaria:</td> <td>Unidad de Salud Publica</td> </tr> <tr> <td>Cargo del responsable que dará la conformidad:</td> <td>Jefa de la Unidad de OMAPED</td> </tr> </table>	Área usuaria:	Unidad de Salud Publica	Cargo del responsable que dará la conformidad:	Jefa de la Unidad de OMAPED		
Área usuaria:	Unidad de Salud Publica							
Cargo del responsable que dará la conformidad:	Jefa de la Unidad de OMAPED							
14	Plazo máximo de responsabilidad del contratista:	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.						
15	Coordinaciones referidas a la contratación del servicio:	<table border="1"> <tr> <td>Nombre persona de contacto:</td> <td>CESAR FEDY VELASQUEZ CAJALEON</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td>Cesarvc689@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>Teléfono y anexo:</td> <td>99908623</td> </tr> </table>	Nombre persona de contacto:	CESAR FEDY VELASQUEZ CAJALEON	Correo electrónico:	Cesarvc689@gmail.com	Teléfono y anexo:	99908623
Nombre persona de contacto:	CESAR FEDY VELASQUEZ CAJALEON							
Correo electrónico:	Cesarvc689@gmail.com							
Teléfono y anexo:	99908623							
16	Propiedad Intelectual:	El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la MDH. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la MDH, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.						
17	Cláusula Anticorrupción	<p>El locador declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.</p> <p>Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>						
18	Penalidad por mora:	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p><b>Nota:</b> Tanto el monto como el plazo se refieren, según</p>						



		<p>corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.</p>
19	Cumplimiento de normas de emergencia sanitaria contra el COVID-19 (De corresponder)	<p>Para la ejecución de la prestación, el contratista deberá cumplir con los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA u norma que la modifique o reemplace, a efectos de garantizar la seguridad y salud en la ejecución del servicio contratado.</p> <p>En ese sentido, el contratista cumplirá (de modo enunciativo mas no limitativo), entre otros, con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar la salud de su personal (medición de temperatura, síntomas, según corresponda)</li> <li>2. Utilizar Equipos de Protección de bioseguridad: mascarillas, lentes de protección y careta facial.</li> <li>3. El uso de mascarilla de forma adecuada, es obligatorio, tapando en forma de adecuada, nariz y boca.</li> <li>4. El distanciamiento social, a dos (2) metros de distancia como mínimo.</li> <li>5. Lavado y desinfección de manos obligatorio, dicho proceso debe realizarse con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.</li> <li>6. Realizar la desinfección del calzado al ingreso al centro de prestación.</li> <li>7. Uso de alcohol gel o líquido.</li> </ol>
20	Otras condiciones adicionales u observaciones:	<p><b>ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</b></p> <p>a) <i>El locador de servicios a ser contratado realizará trabajo presencial para lo cual deberá contar durante el desarrollo de sus actividades con lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Deberá de contar con todas los implementos de seguridad indicadas por la MDH en sus protocolos.</i></li> <li>• <i>Constancia vigente del cuestionario de salud durante el período de la prestación del servicio y estar habilitado para desarrollar trabajo presencial.</i></li> </ul>
21	Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Unidad de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendario de anticipación a la fecha de término requerida.</p> <p>Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al</p>



# Unidad de Demuna - Omaped y Ciam - UDOC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



área usuaria la decisión de dar por concluida la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida, luego de lo cual el área usuaria, a más tardar, dentro de los dos días calendario siguientes deberá informar dicha Resolución a la Unidad de Logística.

En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, para la respectiva conformidad, para efectos del pago al contratista y constancia de prestación de servicios.

